



PRESCRIPCIONES AL PROYECTO DE TRAZADO DE "DUPLICACIÓN DE LA CARRETERA A-127. P.K. 0+000 AL 38+000. TRAMO: GALLUR-EJA" CLAVE T-287-Z

1. Antecedentes

En el Boletín Oficial de Aragón» de 17 de marzo de 2021 se publica el ANUNCIO de la Dirección General de Carreteras del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el que se someten a información pública Proyecto de trazado: duplicación de la carretera A-127, entre el PK 00 y el PK 38,00. tramo: Gallur - Ejea de los caballeros. Clave: T-287-Z, conforme al artículo 75 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón, y el Estudio de viabilidad del contrato de concesión de obras para la ejecución, conservación y explotación de la duplicación de calzada de la carretera A-127, entre los puntos kilométricos 0+000 Y 38+000. tramo: Gallur-Ejea de los Caballeros. Clave: EV-PEXT-287-Z, conforme al artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Prescripciones al Proyecto de Trazado: "Duplicación de la carretera A-127, entre el PK 0,00 y el PK 38,00. Tramo: Gallur - Ejea de los caballeros. Clave: T-287-Z"

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, conforme con las alegaciones al proyecto de trazado, y de acuerdo asimismo con el informe que contesta a las mismas, se imponen las siguientes PRESCRIPCIONES a dicho proyecto. Dadas las claras diferencias de las dos zonas por las que transcurre la traza del proyecto, el mismo se ha dividido en sendos TRAMOS, TRAMO I y TRAMO II.

PRESCRIPCIONES COMUNES A AMBOS TRAMOS:

- a. En general, se proyectan intersecciones a nivel (glorietas), en lugar de enlaces, salvo el enlace del p.k. 3+750, que se mantiene. De esta forma, la calzada tiene la consideración de carretera multicarril, la cual tiene las mismas limitaciones para la circulación de vehículos especiales agrícolas que la actual carretera A-127. **(ANEXO I)**.
- b. Las vías de servicio laterales pasan de tener un ancho en superficie de 5,00 metros a 6,50 metros.
- c. Tanto los pasos superiores, como los pasos inferiores, en general, tienen conexión directa mediante carriles de aceleración y deceleración con el tronco de la calzada. **(Ver ANEXO III)**

PRESCRIPCIONES AL PROYECTO DE TRAZADO

"Duplicación de calzada de la carretera A-127, p.k. 0+000 al 38+000. Tramo: Gallur-Ejea"
CLAVE: T-287-Z



- d. Paralelamente a la redacción del proyecto o proyectos de construcción que desarrollen en proyecto de trazado, al que se incorporarán las presentes prescripciones, habrá de redactarse una Auditoría de Seguridad Vial que ha de validar la solución finalmente proyectada. Para la redacción de la citada auditoría, habrá de contarse con un estudio de tráfico actualizado que discrimine todos los tipos de vehículos, incluidos los vehículos especiales agrícolas.
- e. En la redacción del proyecto de construcción se tendrán en cuenta las respuestas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a las solicitudes de autorización que se han cursado a ambos organismos, entendiéndose que dichas peticiones darán lugar a un expediente en el cual, en el momento procedimental oportuno será dado a conocer a los interesados.

PRESCRIPCIONES ESPECÍFICAS PARA EL TRAMO I:

- f. Se proyecta un paso nuevo superior en el p.k. 4+530, al objeto de darle continuidad al camino que cruza la variante en ese punto.
- g. Se modifica el gálibo horizontal del paso inferior del p.k. 5+225 (camino de San Antonio), que pasa de 8,60 metros a 10 metros.
- h. Se proyectará un nuevo enlace en el p.k. 5+770 (cruce con la carretera VP-24, carretera a Luceni).
- i. Se modifica el trazado de las vías laterales de servicio de la zona, de acuerdo a lo que se indica en los anexos II, III y IV.
- j. Se habrá de disponer valla tipo "autovía" para separar la vía lateral de servicio en las zonas en las que coincide su uso con el de vía pecuaria en las siguientes zonas:
 - Entre el pk 8+064 y el pk 10+328 Margen izquierda. (Monteblanco-Abarquillo).
 - Entre el pk 10+403 y el pk 11+673 Margen derecha. (Monteblanco-Abarquillo).
- k. Todas las modificaciones descritas en el apartado de PRESCRIPCIONES COMUNES A AMBOS TRAMOS y en el de PRESCRIPCIONES ESPECÍFICAS PARA EL TRAMO I afectan sustancialmente al ANEXO DE EXPROPIACIONES, el cual será actualizado por la Dirección General de Carreteras, y será publicado dentro del procedimiento específico de expropiaciones que se desarrolle cuando se licite la ejecución del TRAMO.

PRESCRIPCIONES AL PROYECTO DE TRAZADO

"Duplicación de calzada de la carretera A-127, p.k. 0+000 al 38+000. Tramo: Gallur-Ejea"
CLAVE: T-287-Z



PRESCRIPCIONES ESPECÍFICAS PARA EL TRAMO II:

- l. Se proyecta un nuevo paso superior de camino en el camino conocido como camino de la viña, en el p.k. 13+000.
- m. Se proyecta una pasarela peatonal en el camino conocido como camino del indio, en el p.k. 13+700.
- n. Se proyecta un paso superior como paso de vía pecuaria en el p.k. 14+100. En dicho punto las vías de servicio paralelas pasan anexas a las calzadas del tronco, proyectándose un paso lo suficientemente ancho.
- o. Se elimina el camino de la margen derecha entre el p.k. 14+250 y 15+800.
- p. Se proyecta un paso nuevo superior en el p.k. 25+700, al objeto de darle continuidad a los caminos de la zona, y dotarla así de mayor permeabilidad.
- q. En el proyecto de construcción se modificará el trazado en alzado en las tres zonas siguientes:
 - P.k. 11+740 al 12+890.
 - P.k. 16+380 al 17+260.
 - P.k. 35+800 al 36+640.

La modificación consistirá en proyectar una rasante sensiblemente paralela a la rasante actual, que conecte adecuadamente con el trazado general y con todas las limitaciones que sean de aplicación.

- r. Cuando haya de redactarse el proyecto de construcción, el trazado entre el p.k. 21+900 y el 23+700 se modificará, siguiendo las indicaciones de la norma 3.1. IC, pero acercándose lo más posible a la calzada actual, mediante curva y contracurva, y los elementos de trazado correspondientes.
- s. Se modifica el trazado de las vías laterales de servicio de la zona, de acuerdo a lo que se indica en los anexos II, III y IV. No obstante:
 - En la margen derecha, entre el p.k. 13+060 y el 15+800
 - Y en la margen izquierda, entre el p.k. 23+800 y el 26+800

PRESCRIPCIONES AL PROYECTO DE TRAZADO

"Duplicación de calzada de la carretera A-127, p.k. 0+000 al 38+000. Tramo: Gallur-Ejea"
CLAVE: T-287-Z



se proyectarán unas vías laterales de servicio anexas al tronco de la calzada, pero existiendo la posibilidad de que dichas vías se puedan proyectar y ejecutar por el trazado del antiguo ffcc Gallur-Sádaba, en caso de conseguirse los permisos necesarios. En los ANEXOS II, III y IV dichos tramos de vías laterales aparecen grafiados en trama discontinua.

- t. Se proyecta un paso superior como paso de vía pecuaria en el p.k. 27+300.
- u. Se habrá de disponer valla tipo "autovía" para separar la vía lateral de servicio en las zonas en las que coincide su uso con el de vía pecuaria en las siguientes zonas:
 - Entre el pk 12+981y el pk 14+045. Margen izquierda. (Novillas).
 - Entre el pk 18+181 y el pk 22+565 Margen derecha. (Sigüenza).
 - Entre el pk 23+695 y el pk 25+698 Margen derecha. (Sigüenza).
- v. En caso de redactarse en primer lugar el TRAMO II, el proyecto habrá de contemplar la ejecución de sendos ramales directos en el sentido Ejea-Alagón y Alagón-Ejea, que conecten la A-127 y la A-126, dimensionados al menos para una velocidad de proyecto de 80 km/h. Dicho enlace habrá de ser validado por la Auditoría de Seguridad Vial citada en el **punto d**. También deberá proyectarse un nuevo paso superior para un camino en la carretera A-126, anexo al enlace inicial descrito en este mismo punto.
- w. Todas las modificaciones descritas en el apartado de PRESCRIPCIONES COMUNES A AMBOS TRAMOS y en el de PRESCRIPCIONES ESPECÍFICAS PARA EL TRAMO II afectan sustancialmente al ANEXO DE EXPROPIACIONES, el cual será actualizado por la Dirección General de Carreteras, y será publicado dentro del procedimiento específico de expropiaciones que se desarrolle cuando se licite la ejecución del TRAMO.
- x. Con relación a la glorieta sita en el p.k. 30+200, durante la redacción del proyecto de construcción se estudiará la conveniencia de que dicha glorieta sea implantada, o, de acuerdo con los tráfico existentes y de acuerdo, asimismo, con la auditoría de seguridad vial, pudiera no ejecutarse la misma, concentrándose el paso de vehículos transversal a la vía en un paso superior anexo.

PRESCRIPCIONES AL PROYECTO DE TRAZADO

"Duplicación de calzada de la carretera A-127, p.k. 0+000 al 38+000. Tramo: Gallur-Ejea"
CLAVE: T-287-Z



Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANEAMIENTO, INVERSIÓN Y CONCESIONES DE
CARRETERAS

Fdo.: Gonzalo Fernández Manceñido

VOBO

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Fdo.: Bizén Fuster Santaliestra

3. Anexos

I. Planos de Planta

II. Planos de Planta con vías de servicio laterales

III. Planos de Planta con vías de servicio laterales y firmas de las mismas

IV. Planos de Planta con vías laterales de servicio y leyenda de modificaciones con respecto al Proyecto de Trazado

PRESCRIPCIONES AL PROYECTO DE TRAZADO

"Duplicación de calzada de la carretera A-127, p.k. 0+000 al 38+000. Tramo: Gallur-Ejea"
CLAVE: T-287-Z